

**CREA CURSO DE GOBERNANZA DE LAS CIUDADES PUERTO**

SANTIAGO, 25/08/2020 - 3151

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Curso de Gobernanza de las Ciudades Puerto", bajo la supervisión y control del Departamento de Gestión y Políticas, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa** es generar conocimientos, habilidades y actitudes que promueven la interrelación equilibrada entre los distintos actores para lograr un desarrollo económico, social e institucional estable.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a toda persona interesada en las problemáticas abordadas con o sin título profesional o técnico. - Autoridades y profesionales de los sectores públicos, privados y de la sociedad civil. - Miembros de las Consejos de Coordinación Ciudad puerto. - Miembros de Comunidades portuarias y logísticas y trabajadores portuarios.

4.- **El plan de estudios es de modalidad a distancia** para el Curso Gobernanza de las Ciudades Puerto, comprende un total de 25 horas cronológicas de docencia directa y 10 horas de trabajo autónomo y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre módulo	Horas de clases	Horas de trabajo autónomo
Módulo I	Gobernanza de las Ciudades Puerto	25	10
<b>Total horas</b>		35	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: título profesional, título técnico ó experiencia laboral de tres años.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Curso de Gobernanza de las Ciudades Puerto**” por el Decano o Decana y el Director o Directora del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**Karina Arias Yurisch**, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

KAY/AJT/GMF/rrm.

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Administración y Economía
1. Departamento de Gestión y Políticas Públicas
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación USACH